

## OFRECIMIENTO BEP02002

Ofrecimiento para la cobertura de puestos con carácter temporal mediante Contrato de Relevo a tiempo parcial del 50% de jornada, al amparo de la bolsa de trabajo de la categoría de **Ayudante Ferroviario** correspondiente a la OEP 2019 (**Convocatoria: PNI0119 Nº Referencia: P01902**) del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

### BASES

En virtud del apartado X de la convocatoria epigrafiada, se efectúa el presente ofrecimiento que se someterá entre otras a la siguiente condición especial por imperativo legal de la modalidad de contratación a aplicar:

- Sólo se formalizará la contratación con aquellos participantes que cumplan las condiciones y requisitos establecidos para la modalidad de contratación decidida por ADIF, por lo que **deberá quedar debidamente acreditada con suficiente antelación a la fecha del contrato de relevo la condición de desempleo total, sin prestación de servicios por cuenta propia ni ajena, inscrito en la correspondiente oficina de los Servicios Públicos de Empleo como demandante de empleo, no siendo válida a estos efectos la situación de demandante de mejora de empleo.**

### 1.- OBJETO

Cobertura temporal de un máximo de 17 puestos (ver anexo II) de la categoría profesional de **AYUDANTE FERROVIARIO CAT 391\* (RAMA DE MOVIMIENTO)**, mediante contratos de relevo, con el fin de sustituir a aquellos trabajadores que, teniendo actualmente contrato temporal de relevo en ADIF, obtengan plaza fija en cualquiera de las convocatorias publicadas al amparo de la OEP 2019.

El anexo II de este Ofrecimiento recoge la previsión de residencias y duración estimada de los contratos está disponible en la página web de ADIF: [www.adif.es](http://www.adif.es)

Las funciones básicas de los puestos son las establecidas en el convenio colectivo vigente. Como personal que opera en la Red Ferroviaria de Interés General deberá obtener habilitación de AUXILIAR DE CIRCULACIÓN, AUXILIAR DE OPERACIONES DEL TREN, RESPONSABLE DE CARGA, OPERADOR DE VEHICULOS DE MANIOBRA, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2872/2010, de 5 noviembre.

### 2.- REQUISITOS

Podrán participar en el presente ofrecimiento quienes, cumpliendo los requisitos del apartado I de las bases de la convocatoria de OEP 2019 epigrafiada, formen parte de la bolsa de trabajo de Ayudante Ferroviario regulada en el apartado X de las mismas.

Aquellas personas que prestan servicio en Adif mediante cualquier tipo de contrato temporal, incluido de relevo, y se encuentren formando parte de la citada Bolsa, si

### BASES DEL OFRECIMIENTO BEP02002



bien podrán participar en el ofrecimiento, sólo podrán ser adjudicatarias de un nuevo contrato temporal de relevo si en el momento en que se lleve a cabo dicha adjudicación su contrato temporal ya hubiese alcanzado el fin del plazo de duración convenido en el mismo. De no haber alcanzado su contrato el fin del plazo acordado, el trabajador temporal participante en este ofrecimiento mantendrá su posición en la bolsa de trabajo, pudiendo ser objeto de una nueva oferta y, en su caso, adjudicación de plaza si se produjeran nuevas necesidades y si para ese momento hubiese finalizado su contrato.

### 3.- PLAZO DE ADMISIÓN

El plazo de admisión de solicitudes de participación y petición de plazas, así como de presentación de la documentación requerida en el apartado siguiente, se extenderá desde el día 07/02/2020 hasta el día 15/02/2020, ambos inclusive.

La presentación de solicitudes y petición de plazas se realizará online a través de la aplicación establecida al efecto en la página web de ADIF: [www.adif.es](http://www.adif.es)

Los datos recabados de carácter personal serán incorporados a un fichero automatizado propiedad de ADIF con fines únicamente de administración y gestión de los procesos convocados. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, recogidos en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, dirigiéndose por escrito y adjuntando copia del DNI o Documento de identificación correspondiente a la Dirección General de Gestión de Personas del Administrador de Infraestructura Ferroviarias, sita en el Paseo del Rey número 30 de Madrid, código postal 28008.

### 4 RELACIÓN ORDENADA DE PARTICIPANTES

ADIF establecerá la relación ordenada de participantes en el ofrecimiento, que hayan realizado solicitud de plazas y que cumplan los requisitos del mismo.

Esta información será objeto de exhibición en la página web de ADIF: [www.adif.es](http://www.adif.es)

### 5.- RECONOCIMIENTO MÉDICO Y PSICOTÉCNICO

Para poder optar a la asignación definitiva de plaza, los participantes deberán poseer la capacidad psicofísica para el desempeño de las tareas. A estos efectos se aplicarán las condiciones mínimas de capacidad médico-laboral para trabajos de personal de circulación y operaciones de tren correspondientes fijadas en la Orden FOM/2872/2010, de 5 noviembre. Dichas condiciones serán comprobadas mediante reconocimiento médico y psicotécnico.

El resultado de dichos reconocimientos será de "APTO" o de "NO APTO", significando esta última calificación la imposibilidad de ser contratado para los puestos de este ofrecimiento, quedando por tanto el participante eliminado del mismo.



El número de participantes que serán llamados a reconocimiento, siguiendo el orden de la relación citada en el apartado anterior, será el necesario hasta alcanzar un número de declarados aptos, como mínimo, igual al de las plazas previstas.

El llamamiento será único para cada participante citado, con indicación del lugar, fecha y hora de presentación. La falta de presentación en el momento y lugar indicados supondrá la eliminación del ofrecimiento, salvo causa grave justificada alegada por escrito del interesado, libremente apreciada por ADIF.

A efectos de identificación, los participantes citados deberán presentarse a la realización de los reconocimientos con su DNI, Pasaporte o tarjeta de identidad.

## **6.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN FORMATO PAPEL, JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL APARTADO 1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE OEP EPIGRAFIADA**

Los participantes de la lista ordenada con opción a obtener plaza, más un número adicional que se considere suficiente, deberán presentar en ADIF (si no lo han hecho ya durante la gestión de la convocatoria de OEP correspondiente), en el plazo y por la vía que se establecerá y comunicará al efecto, original o copia compulsada o autenticada de la siguiente documentación:

- a) DNI, pasaporte o documento que acredite la nacionalidad y edad del interesado.
- b) Título académico exigido en la convocatoria epigrafiada (Titulación de Bachiller o Título de Técnico de Formación Profesional o equivalentes a efectos profesionales. En su defecto Título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos laborales en unión de al menos cuatro años de experiencia profesional acreditada como auxiliar de circulación).
- c) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar además la credencial que acredite el reconocimiento u homologación del título en España.
- d) Declaración jurada o promesa de cumplimiento de los requisitos del apartado I de las bases de la convocatoria de OEP 2019 epigrafiada, utilizando el modelo establecido al efecto en el Anexo I.

La falta de presentación de la totalidad de dicha documentación, en tiempo y forma, supondrá la eliminación del ofrecimiento.

Cuando de la documentación presentada quedase de manifiesto que el interesado no reúne alguno de los requisitos exigidos, será eliminado de la bolsa de trabajo y por ende del presente ofrecimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por la falsedad cometida.

## **7.- ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONTRATACIÓN**

Será objeto de oportuna comunicación a los participantes de la lista ordenada con opción a obtener plaza, así como a un porcentaje adicional de aspirantes que se



considere suficiente, la apertura del plazo para la presentación online, en formato electrónico PDF, a través de la web de ADIF, de la siguiente documentación:

- a) La documentación que acredite la condición de desempleado total, de encontrarse ya en dicha situación:
  - Documento actualizado de alta y renovación de demanda de empleo (DARDE), expedido por el Servicio Público de Empleo competente.
  - Informe de vida laboral actualizado, expedido por el organismo competente, que acredite la situación de baja en todos los regímenes y sistemas de la Seguridad Social.
  
- b) Resto de la documentación necesaria para realizar el contrato de trabajo temporal de relevo cuyos modelos se remitirán oportunamente:
  - Declaración sobre el régimen de incompatibilidades públicas.
  - Modelo 145 de comunicación de datos al pagador (IRPF)
  - Modelo 0202CED comunicación de datos del trabajador a la empresa.

## 8.- ASIGNACION DEFINITIVA DE PLAZAS

La asignación definitiva de plazas se realizará siguiendo el orden establecido en el apartado 4 y el de las peticiones de plazas realizadas por los interesados y tendrá lugar de manera presencial en la sede que Adif designe en Madrid.

Se anunciará en la página web de Adif el día de cita para dicha asignación definitiva.

Solo serán objeto de asignación definitiva aquellas plazas, de entre las inicialmente previstas, que finalmente resulte necesario cubrir como consecuencia de la liberación del contrato de relevo temporal a tiempo parcial del 50% por los trabajadores relevistas que obtengan plaza fija a tiempo completo en las convocatorias de OEP 2019 publicadas.

Debido a esta circunstancia, algunas de las plazas publicadas en este ofrecimiento podrían no ser adjudicadas en el momento de la asignación definitiva, sin que Adif adquiera ningún tipo de responsabilidad con el participante que hubiera solicitado la misma.

La adjudicación definitiva de una plaza derivada de este ofrecimiento, supondrá la eliminación del resto de ofrecimientos que se encuentren pendientes de adjudicación en los que pudiesen estar participando.

Por otra parte, aquellos participantes que obtengan una plaza al amparo de las convocatorias de OEP 2019 publicadas, quedarán excluidos del presente ofrecimiento.



## 9.- CURSO DE HABILITACIÓN FERROVIARIA

Los participantes que obtengan asignación definitiva de plaza más un número de los participantes siguientes en situación de reserva equivalente al 15% de plazas previstas (redondeado a la unidad por exceso) serán convocados a la realización de alguno de los siguientes módulos formativos, en función del puesto de trabajo a cubrir:

- Módulo Teórico de la Habilitación de Auxiliar de Circulación (Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre y Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, cuya duración es de 128 horas lectivas y cuyo contenido es el establecido en la Resolución del 23 de diciembre de 2015 de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.
- Módulo Teórico de la Habilitación de Auxiliar de Operaciones del Tren (Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre y Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria), cuya duración es de 72/92 horas lectivas, según alcance y cuyo contenido es el establecido en la Resolución del 23 de diciembre de 2015 de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.
- Módulo Teórico de la Habilitación de Responsable de Carga (Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre y Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria), cuya duración es a partir 11 horas lectivas, según número de especialidades, y cuyo contenido es el establecido en la Resolución del 23 de diciembre de 2015 de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.
- Módulo Teórico de la Habilitación de Operador de Vehículos de Maniobras (Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre y Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria), cuya duración es de 24/64 horas lectivas, según entorno operativo, y cuyo contenido es el establecido en la Resolución del 23 de diciembre de 2015 de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

Los participantes contratados también tendrán que realizar el Módulo Práctico de la/s habilitación/es correspondiente/s.

La inasistencia total o parcial a cualquiera de las sesiones de los cursos a los que se haya convocado a cada participante, requerirá justificación documental, implicando la falta de presentación de esta la eliminación del Ofrecimiento y la posible resolución del contrato de trabajo en el caso de que se hubiese suscrito.

## 10.- CARÁCTER DE LA COBERTURA DE PLAZAS, PERÍODO DE PRUEBA Y CONTRATOS DE TRABAJO

El ingreso en el administrador de Infraestructuras Ferroviarias de las personas que obtengan plaza en este ofrecimiento se llevará a cabo mediante la modalidad de contratación de contrato de relevo de duración determinada a tiempo parcial por el 50% de la jornada ordinaria establecida y con la categoría de AYUDANTE FERROVIARIO 391\* (rama de Movimiento), al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 del Texto

### BASES DEL OFRECIMIENTO BEP02002



Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

El contrato de trabajo tendrá fijado un período de prueba de 2 meses. El cómputo de este período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, se suspenderá cuando durante el mismo sobrevenga una situación de incapacidad temporal, licencia o permiso.

Todos los contratados al amparo del presente ofrecimiento estarán obligados a realizar y superar los módulos teórico y práctico para la obtención de la habilitación de auxiliar de circulación, auxiliar de operaciones del tren, responsable de carga, operador de vehículos de maniobra, en función del puesto, según establece la Orden FOM/2872/2010 de 5 de noviembre y la Resolución de 23 de diciembre de 2015 de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, de manera que el contrato de trabajo queda sometido a la condición resolutoria consistente en la obtención de la/s citada/s habilitación/es, por lo que de no obtenerse, el contrato quedara rescindido y sin efecto.

Asimismo, existirá pacto de permanencia del trabajador en la empresa durante al menos un año, o la duración total del contrato si esta fuera menor, bajo indemnización en contrario a favor del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proporcional al periodo de tiempo incumplido y fijada en función del 50% del coste de la inversión formativa realizada en su persona.

## 11.- INFORMACIÓN DEL OFRECIMIENTO

La Dirección General de Gestión de Personas del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias pone a disposición de los interesados en el presente ofrecimiento los siguientes puntos de información:

- Dirección de Internet: [www.adif.es](http://www.adif.es)
- A través de la página web de este ofrecimiento está habilitado el canal de "Comunicaciones del candidato" para resolver las dudas que pudieran surgir.

**Madrid, a 7 de febrero de 2020.**

**El Director General de Gestión de Personas,  
D. Michaux Miranda Paniagua.**





**DECLARACIÓN JURADA O PROMESA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN  
CONVOCATORIAS DE INGRESO EN ADIF**

D/Dña. ...., con D.N.I. o Documento identificativo nº ....., como participante en la convocatoria pública de ingreso en el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Código: PNI0119), que opta al ofrecimiento de plazas de **AYUDANTE FERROVIARIO**, número de referencia **BEPO2002**

**DECLARA:**

- Que no he mantenido relación laboral con la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), Administrador de Infraestructuras Ferroviarias –Alta Velocidad (ADIFAV) o Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) con los Organismos o Sociedades dependientes de aquellas entidades, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por alguna de las siguientes causas:
  - Adscripción voluntaria a un expediente de regulación de empleo o despido colectivo, o a un plan de bajas incentivadas.
  - Por mutuo acuerdo de las partes de la letra a) del artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores, siempre y cuando haya mediado percepción económica por el cese.
  - Despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente nulo o improcedente.
- Que no he sido sujeto de despido por causas objetivas en RENFE, GIF, FEVE, ADIF o ADIF-AV de las letras a), b) y d) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.
- Que no he cesado en RENFE, CIF, FEVE, ADIF o ADIF-AV como consecuencia de declaración de incapacidad permanente total, habiendo cobrado indemnización por extinción de su relación laboral, renunciando al ingreso.
- Que no he sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarme inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en dicho Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Que no me encuentro inhabilitado para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.
- Que no estoy incurso en alguna de las incompatibilidades que determine la legislación vigente.
- Que toda la información y documentación que presento es real y cierta.

Y para que así conste, firmo la presente en ..... a .... de ..... de 2020

EL PARTICIPANTE,

**BASES DEL OFRECIMIENTO BEPO2002**



ANEXO II

RELACIÓN CON LA PREVISIÓN DE RESIDENCIAS Y DURACIÓN ESTIMADA DE LOS CONTRATOS

| ID. PLAZA | DESCRIPCIÓN PLAZA / FECHA FIN                | CÓDIGO CATEGORÍA | DIVISIÓN                      | SUBDIVISIÓN     | RESIDENCIA       | LIT. CATEGORÍA                    |
|-----------|--|------------------|-------------------------------|-----------------|------------------|-----------------------------------|
| 2180      | 20210203 F. PREVISTA FIN CONTRATO 03/02/2021 | 391              | G. AREA SER. LOG. ESTE (CAR)  | 65013-VAL.F.S.L | VALENCIA F.S.L.  | AYUDANTE FERROVIARIO (MOVIMIENTO) |
| 2253      | 20210203 F. PREVISTA FIN CONTRATO 03/02/2021 | 391              | G. AREA SER. LOG. ESTE (CAR)  | 65212-SAGNT-CRG | SAGUNTO CRG      | AYUDANTE FERROVIARIO (MOVIMIENTO) |
| 2179      | 20210205 F. PREVISTA FIN CONTRATO 05/02/2021 | 391              | G. AREA SER. LOG. ESTE (CAR)  | 65013-VAL.F.S.L | VALENCIA F.S.L.  | AYUDANTE FERROVIARIO (MOVIMIENTO) |
| 2005      | 20210228 F. PREVISTA FIN CONTRATO 28/02/2021 | 391              | G. AREA SER. LOG. ESTE (CAR)  | 65212-SAGNT-CRG | SAGUNTO CRG      | AYUDANTE FERROVIARIO (MOVIMIENTO) |
| 2257      | 20210329 F. PREVISTA FIN CONTRATO 29/03/2021 | 391              | G. AREA SER. LOG. ESTE (CAR)  | 65013-VAL.F.S.L | VALENCIA F.S.L.  | AYUDANTE FERROVIARIO (MOVIMIENTO) |
| 2160      | 20210421 F. PREVISTA FIN CONTRATO 21/04/2021 | 391              | G. AREA SER. LOG. ESTE (CAR)  | 65212-SAGNT-CRG | SAGUNTO CRG      | AYUDANTE FERROVIARIO (MOVIMIENTO) |
| 2247      | 20210421 F. PREVISTA FIN CONTRATO 21/04/2021 | 391              | G. AREA SER. LOG. ESTE (CAR)  | 65212-SAGNT-CRG | SAGUNTO CRG      | AYUDANTE FERROVIARIO (MOVIMIENTO) |
| 2282      | 20210423 F. PREVISTA FIN CONTRATO 23/04/2021 | 391              | SUBD. SER. LOG. NORESTE (CAR) | 78002-ZRZA-ARRA | ZARAGOZA ARRABAL | AYUDANTE FERROVIARIO (MOVIMIENTO) |
| 2278      | 20210503 F. PREVISTA FIN CONTRATO 03/05/2021 | 391              | SUBD. SER. LOG. NORESTE (CAR) | 78002-ZRZA-ARRA | ZARAGOZA ARRABAL | AYUDANTE FERROVIARIO (MOVIMIENTO) |
| 2035      | 20210523 F. PREVISTA FIN CONTRATO 23/05/2021 | 391              | G. AREA SER. LOG. ESTE (CAR)  | 65212-SAGNT-CRG | SAGUNTO CRG      | AYUDANTE FERROVIARIO (MOVIMIENTO) |
| 2191      | 20210526 F. PREVISTA FIN CONTRATO 26/05/2021 | 391              | SUBD. SER. LOG. NORESTE (CAR) | 78002-ZRZA-ARRA | ZARAGOZA ARRABAL | AYUDANTE FERROVIARIO (MOVIMIENTO) |
| 2162      | 20210608 F. PREVISTA FIN CONTRATO 08/06/2021 | 391              | SUBD. SER. LOG. NORESTE (CAR) | 78002-ZRZA-ARRA | ZARAGOZA ARRABAL | AYUDANTE FERROVIARIO (MOVIMIENTO) |
| 2238      | 20210618 F. PREVISTA FIN CONTRATO 18/06/2021 | 391              | G. AREA SER. LOG. SUR (CAR)   | 43023-HU-CARGAS | HUELVA CRG       | AYUDANTE FERROVIARIO (MOVIMIENTO) |
| 2037      | 20210621 F. PREVISTA FIN CONTRATO 21/06/2021 | 391              | G. AREA SER. LOG. ESTE (CAR)  | 65212-SAGNT-CRG | SAGUNTO CRG      | AYUDANTE FERROVIARIO (MOVIMIENTO) |
| 2034      | 20210623 F. PREVISTA FIN CONTRATO 23/06/2021 | 391              | SUBD. SER. LOG. NORESTE (CAR) | 71907-BARCELONA | BARCELONA SANTS  | AYUDANTE FERROVIARIO (MOVIMIENTO) |
| 2219      | 20210715 F. PREVISTA FIN CONTRATO 15/07/2021 | 391              | G. AREA SER. LOG. ESTE (CAR)  | 65013-VAL.F.S.L | VALENCIA F.S.L.  | AYUDANTE FERROVIARIO (MOVIMIENTO) |
| 2159      | 20210717 F. PREVISTA FIN CONTRATO 17/07/2021 | 391              | G. AREA SER. LOG. ESTE (CAR)  | 65212-SAGNT-CRG | SAGUNTO CRG      | AYUDANTE FERROVIARIO (MOVIMIENTO) |

